S-CO-SM-UAPCM-2026-35755

Manizales, 10 de octubre de 2026

Señora
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Cordial saludo,

En atención a la petición presentada, relacionada con la obstrucción de la vía en la calle 66 entre carreras 8 y 10, sector La Finca del barrio La Sultana, se informa que, en el marco de las competencias de los agentes de tránsito, se procedió al envío de unidades al sector en diferentes días y horarios de la semana, con el fin de verificar la problemática reportada y adelantar las acciones correspondientes.

Durante las intervenciones realizadas, se evidenció la presencia de vehículos estacionados que afectaban la movilidad, por lo cual se procedió al despeje de la vía. Asimismo, se estableció comunicación con residentes y conductores del sector, a quienes se les brindó orientación sobre el cumplimiento de las normas de tránsito y la importancia de hacer un uso adecuado del espacio público, evitando estacionar vehículos de manera que obstaculicen la circulación y afecten la movilidad de los demás actores viales, especialmente en una vía estrecha y de doble sentido por la que transita el transporte público.



Finalmente, se precisa que se continuará adelantando controles periódicos en el sector, de acuerdo con la disponibilidad operativa y las necesidades del servicio, con el propósito de verificar las condiciones de movilidad y adoptar las medidas correspondientes cuando se evidencien conductas contrarias a las normas de tránsito. Lo anterior, teniendo en cuenta que los agentes de tránsito deben atender las diferentes necesidades de movilidad que se presentan en el municipio de Manizales.

Atentamente,

JUAN CARLOS REDON ARIAS
Técnico Operativo
Secretaria de Movilidad